



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de Octubre del 2021

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000340-2021-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2021 17:06:11 -05:00

### VISTO:

El Oficio N° 000162-2021-P-ETIINLPT-CE-PJ cursado por la señora Jessica Vanessa Medina Jiménez, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDOS:

**Primero.** Que, los artículos 5° y 6° de la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, aprobada por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, establece que el referido Equipo Técnico tiene la siguiente composición y estructura orgánica:

#### Composición:

- Presidencia.
- Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Gestoría Administrativa del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

#### Estructura Orgánica:

- Órgano de Dirección: Presidencia del Poder Judicial.
- Órgano Consultivo: Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Órganos de Asistencia Técnica: Secretaría Técnica y Gestoría Administrativa del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Órganos Desconcentrados: Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Segundo.** Que, el artículo 12° del mismo cuerpo normativo, dispone que el Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, estará conformado de la siguiente manera:

- Juez Supremo de la especialidad laboral.
- Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y
- Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2021 13:22:25 -05:00





## Consejo Ejecutivo

**Tercero.** Que, asimismo, el artículo 13° de la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, prevé que constituyen funciones del precitado Consejo Consultivo, emitir opinión respecto a los asuntos que el Consejero Responsable del mencionado Equipo Técnico someta a consideración; proponer la adopción de políticas y realización de gestiones ante los órganos del Poder Judicial u otros, que coadyuven a la reforma procesal laboral.

**Cuarto.** Que mediante Resolución Administrativa N° 000263-2021-CE-PJ del 27 de agosto de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a la señora Jessica Vanessa Medina Jiménez, como Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Quinto.** Que, al respecto, la señora Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 000162-2021-P-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000086-2021-ST-ETIINLPT-CE-PJ, propone a este Órgano de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Estructura Organizacional y Funcional del citado Equipo Técnico, una nueva conformación del referido Consejo Consultivo, toda vez que resulta necesario seguir contando con los valiosos aportes del mismo, debiendo estar integrado por magistrados especialistas en materia laboral, específicamente en la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Sexto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1277-2021 de la sexagésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 5 de octubre de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Consejero Arias Lazarte por encontrarse en comisión de servicios; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar, a partir de la fecha, a los siguientes juez y juezas, como miembros del Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo:

- Víctor Raúl Malca Guaylupo, Juez Provisional de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- María Eulalia Concha Garibay, Jueza Superior Titular de la Primera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.





## Consejo Ejecutivo

- Jessica Elizabeth Negro Balarezo, Jueza del Quinto Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- Karol Vásquez Rosales, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 396-2019-CE-PJ del 25 de setiembre de 2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Tercero.-** Agradecer a la señora y señores Gino Ernesto Yangali Iparraguirre, Marcial Misael Chávez Cornejo y Milagros Marilyn Grajeda Bashualdo, jueces y jueza de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la participación realizada hasta la fecha.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, juez y juezas designados, Oficina de Productividad Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.10.2021 13:22:25 -05:00

